Mercado Abasto

Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHUVE

MERCADO DE ABASTO
DEFENSORES DEL CHACO Y PYKASU
021 506-459
ASUNCION.GOV.PY

NOTA U.O.C Nº 19/2023

Asunción, 21 de marzo de 2023

Señores
S.A.C.I. H. PETERSEN
Presente

Por la presente, en representación de la UOC N° 4 de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, de conformidad a lo establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 29° y, por el Decreto reglamentario N° 2992/19, en su Artículo 68°, se comunica que como derivación del proceso identificado como CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2022 – ID N° 412.457 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS CATERPILLAR DEL MERCADO DE ABASTO, ha resultado adjudicada la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, con R.U.C N° 80002126-6, según Resolución N° 366/2023 I. de fecha 15 de marzo de 2023.

Adjunto a la presente, se encuentra una copia del Informe de evaluación y de la Resolución de adjudicación.

Asimismo, de conformidad a lo establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 36° y, por el Decreto reglamentario N° 2992/19, en su Artículo 81°, se solicita la suscripción del Contrato resultante del proceso de referencia, siendo requisito para el efecto, la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

[redacted]

24/03/23

Se deja constancia de que la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato deberá de ser presentada dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del Contrato, de conformidad a lo establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 39°. En concordancia a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Adolfo Chávez
C.I. N° 33073
24/03/23

Abg. Pedro Ariel Closa Bareiro
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Municipalidad de Asunción